



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Planteada la primera cuestión prejudicial sobre la exoneración del crédito público

Lo anunciaba hace unos días el magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga, **Enrique Sanjuán**, en una [entrevista concedida a *Economist & Jurist*](#), que llegarían cuestiones prejudiciales al TJUE por la nueva ley concursal y la sobreprotección del crédito público, exonerable solo de forma parcial desde el pasado 26 de septiembre.

Esta primera cuestión prejudicial sobre la nueva ley concursal acaba de darse a conocer a través de un auto fechado el 11 de octubre del 2022 de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante, Tribunal de Marcas de la UE, del que es ponente el magistrado **Francisco José Soriano**, en un tribunal en el que también se encuentran el presidente del tribunal **Enrique García-Chamón** y el magistrado **Antonio Soler**.

Se plantean tres preguntas al TJUE en relación con la exoneración del crédito público y el artículo 23.4 de la [Directiva de Reestructuraciones](#) que acaba de trasponerse tras la entrada en vigor de esta reforma concursal en relación con un procedimiento concursal del Juzgado de Primera Instancia de Denia.

Desde Alicante y la sección 8 de su Aud ...